



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
SECPLA**



DECRETO DE ALCALDIA N° ²³³⁹ / 2020.-

ZAPALLAR,- 19 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**Yo aprendo a reciclar**”

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE Y DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “**Yo Aprendo a reciclar**”



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

SECPLA

A realizarse entre el 01 y el 30 de Noviembre del 2020, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Yo Aprendo Reciclar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su departamento de sustentabilidad.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Oficina de sustentabilidad, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Yo Aprendo Reciclar”

Donde se pretende entregar material de apoyo y capacitación sobre temas de reciclaje y sustentabilidad a los vecinos de diferentes localidades de la comuna a través de diferentes actividades que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 01 al 30 de noviembre del 2020.

Lugar actividad: Punto verde La Laguna, Calle Las Acacias s/n, La Laguna



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar
SECPLA



DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES

Durante el mes de noviembre se realizaran una seria de actividades con motivo de entregar material capacitación y aprendizaje sobre el tema del reciclaje consiente a los vecinos de esta comuna.

1.-Actividades de difusión y entrega de Volante

Se realizara un casa a casa por 200 viviendas de la comuna entregando información sobre el reciclaje y el buen uso de los puntos verdes.

Fecha dentro del mes de noviembre

2.- Capacitación “Yo Aprendo a reciclar”

Se realizaran 3 capacitaciones en multicancha ubicada en avenida Laguna de la Laguna impartidas por funcionarios de la unidad de sustentabilidad con el fin de entregar conocimientos básicos sobre el reciclaje domiciliario de diferentes tipos de materiales en el punto verde ubicado en calle las Acacias s/n, La Laguna en una fecha dentro del mes de noviembre en horario a convenir con vecinos de la comuna.

3.- Actividad “Yo Limpio Mi playa junto a ti”

Actividad en terreno con un máximo de 20 personas donde realizaremos una limpieza de playa sector Humedal y playa La Laguna ubicada en Avenida Tajamar con personal capacitado en sustentabilidad. Fecha a coordinar dentro del mes de Noviembre.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria capacitaciones y limpieza playa➤ Casa a casa con comunitario para entrega de volante.
---------------	---



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

SECPLA



	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo charlas Prodesal
Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none">➤ Capacitación y charlas➤ Embudo de aceite➤ Entrega de información➤ Coordinadores general
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividades por RRSS
Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza de lugares antes y después de los eventos.➤ Instalación Puntos verdes día de capacitación 12 sillas, 3 mesas, 4 toldos➤ Material de reciclaje cortes de madera
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación

2-ESTABLÉZCASE Actividades de educación ambiental donde se pretende entregar conocimiento básico a los vecinos de la comuna. Difundiendo información sobre reciclaje domiciliario, ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta en términos operativos y logísticos, (Capacitación, material de información) para ser realizada durante el mes de Noviembre de 2020, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto, y a través de la cual se busca promover actividades de Desarrollo Comunitario.



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar
SECPLA



III.AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV.DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada al departamento de sustentabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Paulina Malzonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secpla
 - 2.- Gabinete
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- GRL / SEC / SECPLA/ ppu

Y.J.P. G.R.M.

